

 <p>ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE</p>	Código	PA-GD-P1-F1	 <p>HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE</p>
	Versión	02	
	Fecha	22-06-2015	
	MINUTA		
		Página 1 de 19	

## CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.110.10.04-0176- DE 29 DE OCTUBRE 2021

CLASE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA PUBLICA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE HATO COROZAL
NIT.	800.012.638-2
R. LEGAL:	DARIO YESID GARCIA BARRY
CEDULA:	79.242.140 EXPEDIDA EN SUBA
CONTRATISTA:	A & A INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT	900.547.088-0
R/L	MARLON ALEXIS GONZALEZ PIÑEROS
CEDULA:	80.099.836, expedida en Bogotá,
VALOR:	OCHEENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHEENTA Y UN PESOS M/CTE (\$82.752.481).
OBJETO:	CONSTRUCCION DE DOS (2) UNIDADES SANITARIAS SENCILLAS: EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR DE CHIRE SEDE SANTA MARIA DE CHIRE, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS HERNANDEZ VARGAS SEDE SAN LUIS BELTRAN Y MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR DE CHIRE SEDE LAS MERCEDES EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE
PLAZO:	DOS (2) MESES

Entre los suscritos, **DARIO YESID GARCÍA BARRY**, identificado con cédula de ciudadanía No 79.242.140 expedida en Suba, actuando como representante legal del Municipio de Hato Corozal - Casanare, con NIT. 800012638-2, en su condición de Alcalde, elegido por voto popular por el periodo constitucional 2020-2023, de Hato Corozal Casanare, cargo que tomó posesión el día veintiséis (26) diciembre de 2019, conforme consta en el acta No.1 ante la Notaria Única del Circulo de Hato Corozal, en uso de sus facultades constitucionales y legales, contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015 y en especial las facultades otorgada por la Ley 136 de 1994, de conformidad con el parágrafo cuarto del artículo 32, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra parte la empresa **A & A INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S**, NIT. 900.547.088-0, representada legalmente por **MARLON ALEXIS GONZALEZ PIÑEROS**, identificado con cédula de ciudadanía No 80.099.836, expedida en Bogotá, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Contrato de Obra, que se regirá por las leyes pertinentes a su naturaleza jurídica y, en especial, por lo acordado en las cláusulas que a continuación se citan, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**:

Que de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 80 de 1993 la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos, y para escoger contratistas está en el jefe o representante de la entidad, competencia que está radicada en el alcalde Municipal.

Que el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que con la celebración y ejecución de los contratos estatales se propende por el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

 <p>ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE</p>	Código	PA-GD-P1-F1	 <p>HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE</p>
	Versión	02	
	Fecha	22-06-2015	
	MINUTA		

Página 2 de 19

Que de acuerdo a la naturaleza del objeto contractual, la escogencia del contratista se realizará con arreglo a la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con las normas contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, integrado por la Ley 80 de 1993, el Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal c) de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, los artículos 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales vigentes sobre la materia, y en lo no regulado particularmente, por las normas civiles y comerciales y, en general, por todas aquellas que adicionen, complementen o regulen las condiciones que deben reunir los proponentes y todas las relacionadas con el objeto de la contratación.

Que de conformidad con el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011, el Artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 de 2015, con la debida antelación el Municipio elaboró y publicó en el Portal Único de Contratación, los estudios previos requeridos y los correspondientes proyectos de pliegos de condiciones para la selección del contratista dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC - MHC -011 - 2021**, cuyo objeto es la **CONSTRUCCION DE DOS (2) UNIDADES SANITARIAS SENCILLAS: EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR DE CHIRE SEDE SANTA MARIA DE CHIRE, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS HERNANDEZ VARGAS SEDE SAN LUIS BELTRAN Y MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR DE CHIRE SEDE LAS MERCEDES EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.**

Que el Valor del proceso se estimó en la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$82.758.888,00)**, valor que incluye todos los costos y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y Liquidación del contrato.

Que mediante Resolución No 100.04.322 del 8 de octubre 2021, se ordena la apertura y trámite del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-MHC -011 -2021**, cuyo objeto es la **CONSTRUCCION DE DOS (2) UNIDADES SANITARIAS SENCILLAS: EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR DE CHIRE SEDE SANTA MARIA DE CHIRE, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS HERNANDEZ VARGAS SEDE SAN LUIS BELTRAN Y MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR DE CHIRE SEDE LAS MERCEDES EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.**

De acuerdo con el registro de cierre del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC - MHC - 011 – 2021**, realizado el día 20 de octubre del 2021, se recibió una (1) propuesta de un (1) oferente, las cuales se relacionan a continuación:

 <p>ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE</p>	Código	PA-GD-P1-F1	 <p><b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE</p>
	Versión	02	
	Fecha	22-06-2015	
	Página 3 de 19		

<b>PROPIEDAD</b>	
<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE</b>	A & A INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
<b>NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)</b>	NIT. 900.547.088-0
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	MARLON ALEXIS GONZALEZ PIÑEROS
<b>DOCUMENTO DE IDENTIFICACION</b>	C.C. 80099836
<b>DIRECCION COMERCIAL O JUDICIAL</b>	AK 9 127 C 60 OF 403
<b>TELEFONO FIJO Y TELEFONO CELULAR</b>	314 332 9610
<b>CORREO</b>	aya.ingenieria.construcciones@gmail.com
<b>CIUDAD DE DOMICILIO</b>	Bogotá D.C
<b>FECHA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA Y HORA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA.</b>	20-10-2021 08:50 am
<b>CANTIDAD DE SOBRES ENTREGADOS Y ESTADO.</b>	Sobres: 1 ORIGINAL 1 COPIA Estado: Sellados
<b>FOLIOS PRESENTADOS PROPUESTA</b>	<b>SOBRE 1 ORIGINAL:</b> Total, folios: 231 Doble cara: 84 a 88. <b>SOBRE 2 COPIA:</b> Total, folios: 89 + 1 CD: 142 folios

Que el 27 de octubre de 2021, emite informe final de evaluación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SAMC-MHC-011-2021**, donde se informa que la propuesta presentada por **A & A INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S, NIT. 900.547.088-0**, representada legalmente por **MARLON ALEXIS GONZALEZ PIÑEROS**, identificado con cédula de ciudadanía No 80.099.836, expedida en Bogotá, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, obteniendo el siguiente puntaje:

ITEM	FACTORES DE PONDERACIÓN	PUNTAJE	Puntaje Obtenido
1	Factor de Calidad	400 PUNTOS	0 PUNTOS
2	Factor Económico (precio)	500 PUNTOS	500 PUNTOS
4	Apoyo a la Industria Nacional	100 PUNTOS	100 PUNTOS
<b>TOTAL PUNTAJE</b>		<b>PUNTOS</b>	<b>600 PUNTOS</b>

Que mediante Resolución No 100.04.418 del 27 de octubre 2021, se adjudica el contrato del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-MHC-011-2021**, cuyo objeto es la **CONSTRUCCION DE DOS (2) UNIDADES SANITARIAS SENCILLAS: EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR DE CHIRE SEDE SANTA MARIA DE CHIRE, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS HERNANDEZ VARGAS SEDE SAN LUIS BELTRAN Y MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR DE CHIRE SEDE LAS MERCEDES EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE**, al proponente **A & A INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S, NIT No. 900.547.088-0**, representada legalmente por **MARLON ALEXIS GONZALEZ PIÑEROS**, identificado con cédula de ciudadanía No 80.099.836, expedida en Bogotá, hasta por un valor de **OCHEENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHEENTA Y UN PESOS M/CTE (\$82.752.481)**, que corresponde a la propuesta presentada, y de acuerdo a los pliegos de condiciones dispuestos para el proceso contractual y un plazo de **DOS (2) meses**.

 <p>ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE</p>	Código	PA-GD-P1-F1	 <p>HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE</p>
	Versión	02	
	Fecha	22-06-2015	
	MINUTA		
Página 4 de 19			

Con base en las anteriores consideraciones, las partes acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio y las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes cláusulas:

### CLÁUSULA 1. OBJETO

El objeto del Contrato es la **CONSTRUCCION DE DOS (2) UNIDADES SANITARIAS SENCILLAS: EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR DE CHIRE SEDE SANTA MARIA DE CHIRE, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS HERNANDEZ VARGAS SEDE SAN LUIS BELTRAN Y MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR DE CHIRE SEDE LAS MERCEDES EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.**

### CLÁUSULA 2. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

El Contratista, deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con los ítems, actividad, descripción, especificaciones técnicas, unidades, cantidades y precios unitarios señalados en la en los estudios previos, pliegos de condiciones y la oferta presentada y aceptada por el Municipio

### CLAUSULA 3. PLAZO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de **DOS (2) meses** contados a partir de la firma del Acta de inicio.

### CLÁUSULA 4. VALOR DEL CONTRATO

Para efectos legales el valor estimado del presente Contrato es por la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$82.752.481,00)**, incluidos impuestos, utilidades, imprevistos, y en general todos los gastos que ocasiona la ejecución del contrato, según la oferta presentada por el Contratista así:

 <p>ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE</p>	Código	PA-GD-P1-F1	 <p>HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE</p>
	Versión	02	
	Fecha	22-06-2015	
	MINUTA		
Página 5 de 19			

I.E. LA MANGA VEREDA LA MANGA

UNIDAD SANITARIA LA MANGA

Página : 1

PRESUPUESTO RESUMIDO

Fecha : 20/10/21

Actividad	U.M.	Cantidad	Vr Unitario	Vr.Total
<b>100 EDIFICACIONES</b>				
<b>101 ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>				
Descapote a mano	m <sup>2</sup>	18.8500	6.494 00	122,412.00
Replanteo y localizacion para arquitectura, sobre terreno	m <sup>2</sup>	10.9500	6.418.00	70,277.00
Total ACTIVIDADES PRELIMINARES				192,689.00
<b>104 EXCAVACIONES</b>				
Excavacion a mano en material comun	m <sup>3</sup>	4.0700	31.473 00	128,095.00
Total EXCAVACIONES				128,095.00
<b>105 CIMENTOS</b>				
Viga de amarre para cimentacion en concreto de 3000 Psi	m <sup>3</sup>	0.5600	630,328.00	352,984.00
Concreto ciclopeo de resistencia 3000 psi	m <sup>3</sup>	2.0000	394,210.00	788,420.00
Total CIMENTOS				1,141,404.00
<b>106 PISOS - ACABADOS</b>				
Guardaescola tableta gres lisa, tipo vitrificado, con dimensiones de 0.07 x 25 cm	m	4.0300	8.554.00	34,473.00
Tablon gres tradicional 33*33 cm/30*30 cm	m <sup>2</sup>	6.6000	58.088.00	383,381.00
Total PISOS - ACABADOS				417,854.00
<b>107 ESTRUCTURAS EN CONCRETO</b>				
Zapata en concreto para cimentacion de resistencia 3000 Psi	m <sup>3</sup>	0.1600	657,221.00	105,155.00
Columna en concreto de resistencia 3000 psi	m <sup>3</sup>	0.4600	763,929.00	351,407.00
Viga aerea en concreto de resistencia 3000 psi	m <sup>3</sup>	0.2500	867,648.00	216,912.00
Mesones en concreto 3000 psi reforzado e=0.08 m A=0.60m acabado en granito pulido blanco	m	1.5000	161,445.00	242,168.00
Losa maciza elevada en concreto de 3000 psi, e=0.10 m.	m <sup>2</sup>	1.4400	79,142.00	113,964.00
Total ESTRUCTURAS EN CONCRETO				1,029,606.00
<b>108 CUBIERTAS</b>				
Teja en fibrocemento No 8. Suministro e Instal.	m <sup>2</sup>	9.6200	30.978.00	298,008.00
Total CUBIERTAS				298,008.00
<b>109 CARPINTERIA METALICA</b>				
Ventana tipo persiana fija en lámina cold rolled cal. 18 Instal.	m <sup>2</sup>	0.4800	210,635.00	101,105.00
Puerta en lámina cold rolled calibre 18 pintada con anticorrosivo, incluye marco. Suministro e instal.	m <sup>2</sup>	3.0800	549,224.00	1,691,610.00
Total CARPINTERIA METALICA				1,792,715.00
<b>112 ENCHAPES</b>				
Enchape pared león 25x35 cm blanco de corona o similar	m <sup>2</sup>	27.6400	48,155.00	1,331,004.00
Enchape piso en ceramica duropiso 33.8 x 33.8. Suministro e instal.	m <sup>2</sup>	3.3400	54,379.00	181,626.00
Total ENCHAPES				1,512,630.00
<b>113 INSTALACIONES SANITARIAS</b>				
Punto desague sanitario pvc 3"	und	4.0000	72,032.00	288,128.00
Punto desague sanitario pvc 4"	und	2.0000	112,599.00	225,198.00
Total INSTALACIONES SANITARIAS				513,326.00
<b>114 APARATOS SANITARIOS</b>				
Lavamanos sobreponer blanco tipo marsella o similar, incluye griferia cromada cruceta 4". Suministro e instal.	und	2.0000	289,196.00	578,392.00
Sanitario Laguna blanco de Corona o similar	und	2.0000	218,445.00	436,890.00

 <p>ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE</p>	Código	PA-GD-P1-F1	 <p>HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE</p>
	Versión	02	
	Fecha	22-06-2015	
	MINUTA		
Página 6 de 19			

I.E. LA MANGA VEREDA LA MANGA

UNIDAD SANITARIA LA MANGA

Página : 2

PRESUPUESTO RESUMIDO Fecha : 20/10/21

Actividad	U.M.	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Total
Total APARATOS SANITARIOS				1,015,282.00
<b>115 INSTALACIONES HIDRAULICAS</b>				
Punto agua fria PVC 1/2"	und	6.0000	53.004 00	318,024.00
Tanque elevado 1.000 lts con conexion y distribucion PVC de 1/2" y 1". Suministro e instal.	und	1.0000	758.872 00	758,872.00
Total INSTALACIONES HIDRAULICAS				1,076,896.00
<b>117 PINTURA</b>				
Pintura interior vinilo bajo cubierta 3 manos	m <sup>2</sup>	9.6200	12.542 00	120,654.00
Pintura exterior vinilo sobre pañete 2 manos	m <sup>2</sup>	34.0000	11.709 00	398,106.00
Pintura exterior koraza para cubierta 2 manos	m <sup>2</sup>	9.6200	15.352 00	147,686.00
Total PINTURA				666,446.00
<b>118 PAÑETES</b>				
Pañete interior allanado 1:4 espesor 1.5 cm	m <sup>2</sup>	59.3000	18.201 00	1,079,319.00
Total PAÑETES				1,079,319.00
<b>124 MAMPOSTERIA</b>				
Muro en bloque No. 4 de 0.10 m	m <sup>2</sup>	26.7500	48.460 00	1,296,305.00
Total MAMPOSTERIA				1,296,305.00
<b>130 PISOS - BASES</b>				
Placa base en concreto 3000 psi e=0.07 m	m <sup>2</sup>	9.9400	46.724 00	464,437.00
Alistado de pisos e= 0.04 m, en mortero 1:4	m <sup>2</sup>	9.9400	20.645 00	205,211.00
Total PISOS - BASES				669,648.00
<b>Total EDIFICACIONES</b>				12,830,223.00
<b>200 SANEAMIENTO</b>				
<b>204 TUBERIAS Y ACCESORIOS PVC ALCANTARILLADO</b>				
Tuberia sanitaria PVC 3" Suministro e instal.	m	12.0000	25.826 00	309,912.00
Tuberia sanitaria PVC 4" Suministro e instal.	m	10.0000	35.147 00	351,470.00
Tuberia sanitaria PVC 6" Suministro e instal.	m	10.0000	71.488 00	714,880.00
Total TUBERIAS Y ACCESORIOS PVC ALCANTARILLADO				1,376,262.00
<b>207 EQUIPOS Y BOMBAS</b>				
Electrobomba 0.5 H.P. de 1" x 1". Suministro e instal.	und	1.0000	393.165 00	393,165.00
Total EQUIPOS Y BOMBAS				393,165.00
<b>219 CAJAS - TAPAS - REJILLAS</b>				
Caja de inspección 80 x 80	und	1.0000	398.705 00	398,705.00
Total CAJAS - TAPAS - REJILLAS				398,705.00
<b>Total SANEAMIENTO</b>				2,168,132.00
<b>300 VIAS</b>				
<b>303 CONFORMACION, MEJORAMIENTOS Y/O TERRAPLENES</b>				
Relleno con material crudo de no sin seleccionar (conformacion, riego y compactacion) con transp.	m <sup>3</sup>	10.5600	60.565 00	639,566.00
Total CONFORMACION, MEJORAMIENTOS Y/O TERRAPLENES				639,566.00
<b>Total VIAS</b>				639,566.00
<b>900 ELECTRICOS</b>				
<b>904 ACOMETIDAS ELECTRICAS EN BAJA TENSION</b>				
Acometida subterranea en cable de cobre aislado 2x8+1x10T AWG THHN/THWN-2 600 V 90°C Suministro e instalacion	m	15.0000	17.224 00	258,360.00
Total ACOMETIDAS ELECTRICAS EN BAJA TENSION				258,360.00
<b>908 TABLEROS Y CAJAS DE CIRCUITOS</b>				

 <p>ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE</p>	Código	PA-GD-P1-F1	 <p>HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE</p>
	Versión	02	
	Fecha	22-06-2015	
	Página 7 de 19		

I.E. LA MANGA VEREDA LA MANGA

**UNIDAD SANITARIA LA MANGA**

Pagina : 3

**PRESUPUESTO RESUMIDO**

Fecha : 20/10/21

Actividad	U.M.	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Total
Tablero monofasico sin puerta de 4 circuitos. Suministro e instalacion	und	1.0000	100,012.00	100,012.00
Total TABLEROS Y CAJAS DE CIRCUITOS				100,012.00
<b>909 CORTACIRCUITOS AUTOMATICOS</b>				
Cortacircuito termomagnetico bipolar de 15-30A, 10kA, 120/240V. Suministro e instalacion	und	2.0000	47,667.00	95,334.00
Total CORTACIRCUITOS AUTOMATICOS				95,334.00
<b>910 SALIDAS DE PUNTOS ELECTRICOS VARIOS</b>				
Bala fluorescente de incrustar 20W + bombillo. Suministro e instal.	und	3.0000	50,482.00	151,446.00
Salida para interruptor triple, linea decorativa incluye: tubo PVC tipo pesado 1/2", cable de cobre, caja plastica 5800, terminales PVC y readecuacion de muro.	und	1.0000	97,662.00	97,662.00
Salida para toma corriente doble con polo a tierra GFCI 15 A - 125 V, incluye: tubo PVC tipo pesado 1/2", cable de cobre aislado, caja plastica 5800 o 2400, terminales de derivacion, incluye aparato Tomacorriente doble 15A 125V con polo a tierra grado residencial. Suministro e instalacion	und	2.0000	166,790.00	333,580.00
Salida para iluminacion en techo, incluye tuberia PVC conduit 1/2", cable de cobre THWN N° 12, accesorios, cajas de paso	und	3.0000	81,147.00	243,441.00
Total SALIDAS DE PUNTOS ELECTRICOS VARIOS				845,613.00
<b>Total ELECTRICOS</b>				<b>1,299,319.00</b>
<b>1100 ACEROS</b>				
<b>1101 ACEROS DE REFUERZO</b>				
Acero de Refuerzo Grado 37	kg	197 6600	6,187.00	1.222,922.00
Acero de Refuerzo Grado 60	kg	28 3200	5,563.00	157,544.00
Total ACEROS DE REFUERZO				1,380,466.00
<b>1108 CERCHAS - CORREAS - PLATINAS</b>				
Cercha y/o correa metalica tubo rectangular 3" x 1 1/2", calibre 18	m	11.5500	29,351.00	339,004.00
Total CERCHAS - CORREAS - PLATINAS				339,004.00
<b>Total ACEROS</b>				<b>1,719,470.00</b>
<b>SUBTOTAL</b>			<b>18,656,710.00</b>	
<b>ADMINISTRACION 25.00 %</b>			<b>4,664,178.00</b>	
<b>IMPREVISTOS 2.00 %</b>			<b>373,134.00</b>	
<b>UTILIDAD 5.00 %</b>			<b>932,836.00</b>	
<b>TOTAL OBRA</b>			<b>24,626,858.00</b>	

 <p>ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE</p>	Código	PA-GD-P1-F1	 <p>HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE</p>
	Versión	02	
	Fecha	22-06-2015	
	Página 8 de 19		

I.E. LA SANTA MARIA VEREDA SANTA M

**UNIDAD SANITARIA I.E SANTA MARIA**

Página : 1

PRESUPUESTO RESUMIDO

Fecha : 20/10/21

Actividad	U.M.	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
<b>100 EDIFICACIONES</b>				
<b>101 ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>				
Descapote a mano	m <sup>2</sup>	18.8500	6.494.00	122,412.00
Replanteo y localización para arquitectura, sobre terreno	m <sup>2</sup>	10.9500	6.418.00	70,277.00
Total ACTIVIDADES PRELIMINARES				192,689.00
<b>104 EXCAVACIONES</b>				
Excavacion a mano en material comun	m <sup>3</sup>	4.0700	31.473.00	128,095.00
Total EXCAVACIONES				128,095.00
<b>105 CIMENTOS</b>				
Viga de amarre para cimentacion en concreto de 3000 Psi	m <sup>3</sup>	0.5600	703.508.00	393,964.00
Concreto ciclopeo de resistencia 3000 psi	m <sup>3</sup>	2.0000	457.200.00	914,400.00
Total CIMENTOS				1,308,364.00
<b>106 PISOS - ACABADOS</b>				
Guardaescola tabletia gres lisa, tipo vitrificado, con dimensiones de 0.07 x 25 cm.	m	4.0300	8.562.00	34,505.00
Tablon gres tradicional 33*33 cm/30*30 cm	m <sup>2</sup>	6.6000	60.539.00	399,557.00
Total PISOS - ACABADOS				434,062.00
<b>107 ESTRUCTURAS EN CONCRETO</b>				
Zapata en concreto para cimentacion de resistencia 3000 Psi	m <sup>3</sup>	0.1600	730.749.00	116,920.00
Columna en concreto de resistencia 3000 psi	m <sup>3</sup>	0.4600	837.109.00	385,070.00
Viga aerea en concreto de resistencia 3000 psi	m <sup>3</sup>	0.2500	942.916.00	235,729.00
Mesones en concreto 3000 psi reforzado e=0.08 m A=0.60m acabado en granito pulido blanco	m	1.5000	169,677.00	254,516.00
Losa maciza elevada en concreto de 3000 psi, e= 0.10 m.	m <sup>2</sup>	1.4400	86.460.00	124,502.00
Total ESTRUCTURAS EN CONCRETO				1,116,737.00
<b>108 CUBIERTAS</b>				
Teja en fibrocemento No 8. Suministro e Instal.	m <sup>2</sup>	9.6200	31.211.00	300,250.00
Total CUBIERTAS				300,250.00
<b>109 CARPINTERIA METALICA</b>				
Ventana tipo persiana fija en lamina cold rolled cal. 18 Instal.	m <sup>2</sup>	0.4800	211.284.00	101,416.00
Puerta en lamina cold rolled calibre 18 pintada con anticorrosivo, incluye marco. Suministro e instal.	m <sup>2</sup>	3.0800	550.872.00	1,696,686.00
Total CARPINTERIA METALICA				1,798,102.00
<b>112 ENCHAPES</b>				
Enchape pared león 25x35 cm blanco de corona o similar	m <sup>2</sup>	27.6400	48.385.00	1,337,361.00
Enchape piso en ceramica duropiso 33.8 x 33.8 Suministro e Instal.	m <sup>2</sup>	3.3400	54.658.00	182,558.00
Total ENCHAPES				1,519,919.00
<b>113 INSTALACIONES SANITARIAS</b>				
Punto desagüe sanitario pvc 3"	und	4.0000	72.032.00	288,128.00
Punto desagüe sanitario pvc 4"	und	2.0000	112.599.00	225,198.00
Total INSTALACIONES SANITARIAS				513,326.00
<b>114 APARATOS SANITARIOS</b>				

 <p>ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE</p>	Código	PA-GD-P1-F1	 <p>HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE</p>
	Versión	02	
	Fecha	22-06-2015	
	MINUTA		
Página 9 de 19			

I.E. LA SANTA MARIA VEREDA SANTA  
M

**UNIDAD SANITARIA I.E SANTA MARIA**

Página : 2

**PRESUPUESTO RESUMIDO**

Fecha : 20/10/21

Actividad	U.M.	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Total
Lavamanos sobreponer blanco tipo marsella o similar, incluye grifería cromada cruceta 4".	und	2.0000	289,718.00	579,436.00
Suministro e instal.				
Sanitario Laguna blanco de Corona o similar	und	2.0000	218,445.00	436,890.00
Total APARATOS SANITARIOS				1,016,326.00
<b>115 INSTALACIONES HIDRAULICAS</b>				
Punto agua fria PVC 1/2"	und	6.0000	53,004.00	318,024.00
Tanque elevado 1.000 lts con conexión y distribución PVC de 1/2" y 1". Suministro e instal.	und	1.0000	826,712.00	826,712.00
Total INSTALACIONES HIDRAULICAS				1,144,736.00
<b>117 PINTURA</b>				
Pintura exterior vinilo sobre pañete 2 manos	m <sup>2</sup>	34.0000	11,709.00	398,106.00
Pintura exterior koraza para cubierta 2 manos	m <sup>2</sup>	9.6200	15,352.00	147,686.00
Pintura interior vinilo bajo cubierta 3 manos	m <sup>2</sup>	9.6200	12,542.00	120,654.00
Total PINTURA				666,446.00
<b>118 PAÑETES</b>				
Pañete interior alianado 1:4 espesor 1.5 cm	m <sup>2</sup>	59.3000	19,627.00	1,163,881.00
Total PAÑETES				1,163,881.00
<b>124 MAMPOSTERIA</b>				
Muro en bloque No. 4 de 0.10 m	m <sup>2</sup>	26.7500	50,835.00	1,359,836.00
Total MAMPOSTERIA				1,359,836.00
<b>130 PISOS - BASES</b>				
Placa base en concreto 3000 psi e=0.07 m	m <sup>2</sup>	9.9400	51,846.00	515,349.00
Alistado de pisos e= 0.04 m, en mortero 1:4	m <sup>2</sup>	9.9400	23,241.00	231,016.00
Total PISOS - BASES				746,365.00
<b>Total EDIFICACIONES</b>				<b>13,409,134.00</b>
<b>200 SANEAMIENTO</b>				
<b>204 TUBERIAS Y ACCESORIOS PVC ALCANTARILLADO</b>				
Tubería sanitaria PVC 3". Suministro e instal.	m	12.0000	25,826.00	309,912.00
Tubería sanitaria PVC 4". Suministro e instal.	m	10.0000	35,147.00	351,470.00
Tubería sanitaria PVC 6". Suministro e instal.	m	10.0000	71,488.00	714,880.00
Total TUBERIAS Y ACCESORIOS PVC ALCANTARILLADO				1,376,262.00
<b>219 CAJAS - TAPAS - REJILLAS</b>				
Caja de inspección 80 x 80	und	1.0000	431,412.00	431,412.00
Total CAJAS - TAPAS - REJILLAS				431,412.00
<b>Total SANEAMIENTO</b>				<b>1,807,674.00</b>
<b>300 VIAS</b>				
<b>303 CONFORMACION, MEJORAMIENTOS Y/O TERRAPLENES</b>				
Relleno con material crudo de ro sin seleccionar (conformacion, riego y compactacion) con transp.	m <sup>3</sup>	12.3000	105,998.00	1,303,775.00
Total CONFORMACION, MEJORAMIENTOS Y/O TERRAPLENES				1,303,775.00
<b>Total VIAS</b>				<b>1,303,775.00</b>
<b>900 ELECTRICOS</b>				
<b>904 ACOMETIDAS ELECTRICAS EN BAJA TENSION</b>				
Acometida subterranea en cable de cobre aislado 2x8+1x10T AWG THHN/THWN-2 600 V 90°C	m	15.0000	17,232.00	258,480.00
Suministro e instalacion				

 <p>ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE</p>	Código	PA-GD-P1-F1	 <p>HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE</p>
	Versión	02	
	Fecha	22-06-2015	
	Página 10 de 19		

I.E. LA SANTA MARIA VEREDA SANTA  
M

**UNIDAD SANITARIA I.E. SANTA MARIA**

Página : 3

**PRESUPUESTO RESUMIDO**

Fecha : 20/10/21

Actividad	U.M.	Cantidad	Vr Unitario	Vr.Total
Total ACOMETIDAS ELECTRICAS EN BAJA TENSION				258,480.00
<b>908 TABLEROS Y CAJAS DE CIRCUITOS</b>				
Tablero monofasico sin puerta de 4 circuitos. Suministro e instalacion	und	1.0000	100,099.00	100,099.00
Total TABLEROS Y CAJAS DE CIRCUITOS				100,099.00
<b>909 CORTACIRCUITOS AUTOMATICOS</b>				
Cortacircuito termomagnetico bipolar de 15-30A, 10kA, 120/240V. Suministro e instalacion	und	2.0000	47,667.00	95,334.00
Total CORTACIRCUITOS AUTOMATICOS				95,334.00
<b>910 SALIDAS DE PUNTOS ELECTRICOS VARIOS</b>				
Bala fluorescente de incrustar 20W + bombillo. Suministro e Instal.	und	3.0000	50,482.00	151,446.00
Salida para interruptor triple, linea decorativa incluye tubo PVC tipo pesado 1/2", cable de cobre, caja plastica 5800, terminales PVC y readecuacion de muro.	und	1.0000	97,749.00	97,749.00
Salida para toma corriente doble con polo a tierra GFCI 15 A - 125 V, incluye: tubo PVC tipo pesado 1/2", cable de cobre aislado, caja plastica 5800 o 2400, terminales de derivacion, incluye aparato Tomacorriente doble 15A 125V con polo a tierra grado residencial. Suministro e instalacion	und	2.0000	166,964.00	333,928.00
Salida para iluminacion en techo, incluye tuberia PVC conduit 1/2", cable de cobre THWN N° 12, accesorios, cajas de paso	und	3.0000	81,147.00	243,441.00
Total SALIDAS DE PUNTOS ELECTRICOS VARIOS				846,048.00
<b>Total ELECTRICOS</b>				<b>1,299,981.00</b>
<b>1100 ACEROS</b>				
<b>1101 ACEROS DE REFUERZO</b>				
Acero de Refuerzo Grado 37	kg	197.6600	6,205.00	1,226,480.00
Acero de Refuerzo Grado 60	kg	28.3200	5,581.00	158,054.00
Total ACEROS DE REFUERZO				1,384,534.00
<b>1108 CERCHAS - CORREAS - PLATINAS</b>				
Cercha y/o correa metalica tubo rectangular 3" x 1 1/2", calibre 18	m	11.5500	29,351.00	339,004.00
Total CERCHAS - CORREAS - PLATINAS				339,004.00
<b>Total ACEROS</b>				<b>1,723,538.00</b>

<b>SUBTOTAL</b>	<b>19,544,082.00</b>
<b>ADMINISTRACION 25.00 %</b>	<b>4,886,021.00</b>
<b>IMPREVISTOS 2.00 %</b>	<b>390,882.00</b>
<b>UTILIDAD 5.00 %</b>	<b>977,204.00</b>
<b>TOTAL OBRA</b>	<b>25,798,189.00</b>

 <p>ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE</p>	Código	PA-GD-P1-F1	 <p><b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE</p>
	Versión	02	
	Fecha	22-06-2015	
	MINUTA		
Página 11 de 19			

I.E LAS MERCEDES

**MANTENIMIENTO Y ADECUACION LE LAS MERCEDES**

Página : 1

PRESUPUESTO RESUMIDO

Fecha : 20/10/21

Actividad	U.M.	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Total
<b>100 EDIFICACIONES</b>				
<b>102 DEMOLICIONES VARIAS</b>				
Demolicion a mano alistado o mortero de piso e prom 0.02 m	m <sup>2</sup>	0.5200	10,613.00	5,519.00
Demolicion manual placa de piso 0.10 m prom, con retiro	m <sup>2</sup>	0.5200	23,767.00	12,359.00
Total DEMOLICIONES VARIAS				17,878.00
<b>103 DESMONTES</b>				
Desmonte cubiertas, con correas y transporte	m <sup>2</sup>	171.5800	11,853.00	2,033,738.00
Total DESMONTES				2,033,738.00
<b>104 EXCAVACIONES</b>				
Excavacion a mano en material comun	m <sup>3</sup>	0.3100	31,473.00	9,757.00
Total EXCAVACIONES				9,757.00
<b>107 ESTRUCTURAS EN CONCRETO</b>				
Pedestal en concreto de 3000 psi	m <sup>3</sup>	0.3100	573,178.00	177,685.00
Total ESTRUCTURAS EN CONCRETO				177,685.00
<b>108 CUBIERTAS</b>				
Teja termoacustica color perfil trapezoidal tipo Max A360	m <sup>2</sup>	171.5800	51,697.00	8,870,171.00
Caballette para cubierta termoacustica	m	25.0200	65,070.00	1,628,051.00
Total CUBIERTAS				10,498,222.00
<b>Total EDIFICACIONES</b>				<b>12,737,280.00</b>
<b>200 SANEAMIENTO</b>				
<b>219 CAJAS - TAPAS - REJILLAS</b>				
Columna en tubo estructural cuadrado 100*100*3 mm, instalado y pintado.	m	23.4000	95,905.00	2,244,177.00
Total CAJAS - TAPAS - REJILLAS				2,244,177.00
<b>Total SANEAMIENTO</b>				<b>2,244,177.00</b>
<b>300 VIAS</b>				
<b>309 OBRAS DE ARTE O DRENAGE</b>				
Tuberia Concreto Reforzado, clase I de diámetro 36", (INV.661)	m	1.0000	240,432.00	240,432.00
Total OBRAS DE ARTE O DRENAGE				240,432.00
<b>Total VIAS</b>				<b>240,432.00</b>
<b>1100 ACEROS</b>				
<b>1108 CERCHAS - CORREAS - PLATINAS</b>				
Cercha y/o correa metalica tubo rectangular 3" x 1 1/2", calibre 18	m	301.0000	29,351.00	8,834,651.00
Platina apoyo 0.15*0.1 m lamina HR 1/4" con 2 anclajes de 5/8" instalada.	und	13.0000	33,380.00	433,940.00
Total CERCHAS - CORREAS - PLATINAS				9,268,591.00
<b>Total ACEROS</b>				<b>9,268,591.00</b>
<b>SUBTOTAL</b>			<b>24,490,480.00</b>	
<b>ADMINISTRACION 25.00 %</b>				<b>6,122,620.00</b>

 <p>ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE</p>	<p>MINUTA</p>	Código	PA-GD-P1-F1	 <p>HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE</p>
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 12 de 19		

I.E LAS MERCEDES

**MANTENIMIENTO Y ADECUACION LE LAS MERCEDES**

Página : 2

PRESUPUESTO RESUMIDO

Fecha : 20/10/21

Actividad	U.M.	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Total
<b>IMPREVISTOS 2.00 %</b>			<b>489,810.00</b>	
<b>UTILIDAD 5.00 %</b>			<b>1,224,524.00</b>	
<b>TOTAL OBRA</b>			<b>32,327,434.00</b>	

### CLÁUSULA 5. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Que el Municipio pagará las obligaciones contraídas con ocasión del contrato con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	Fecha CDP	RECURSO / CONVENIO	Código Presupuestal	Nombre Imputación	Valor
0254	2021-08-30	SGP EDUCACION CALIDAD SALDOS NO EJECUTADOS VIGENCIAS ANTERIORES	2211112	CONSTRUCCION AMPLIACION Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$82.758.888,00

### CLÁUSULA 6. FORMA DE PAGO

El Municipio cancelará el valor del contrato de acuerdo con los Precios Unitarios establecidos en la propuesta seleccionada, la cual forma parte integral del contrato, de la siguiente forma:

1) El valor total del contrato, será cancelado mediante actas parciales, de acuerdo con las cantidades de obra aceptadas por la Supervisión e Interventoría, previa verificación del cumplimiento del contratista en sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales.

2) Un pago final correspondiente al saldo del valor del contrato, equivalente al (10%) del valor total del contrato, será cancelado a la entrega final de la obra a satisfacción del Municipio, previa liquidación final del contrato, una vez el contratista presente todos los soportes de la liquidación de sus contratos en los cuales exigirá la presentación de los siguientes documentos: Acta de recibo final debidamente firmada por las partes, aprobación de la póliza que garantice la estabilidad de la obra, Paz y salvos a todos los trabajadores vinculados para la realización de los trabajos objeto de contratación o liquidación de sus contratos, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios,

 <p>ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE</p>	Código	PA-GD-P1-F1	 <p>HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE</p>
	Versión	02	
	Fecha	22-06-2015	
MINUTA	Página 13 de 19		

prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato, recibo y paz y salvo del Municipio y en general, todo aquello que compruebe el cumplimiento por parte del contratista en el pago de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales.

3) La modalidad de pago será por **PRECIO UNITARIO FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTES**, conforme con los precios que se relacionan en la oferta seleccionada.

**PARÁGRAFO:** El Municipio efectuará los descuentos de ley del orden Nacional y Departamental según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por **EL CONTRATISTA** y con la actividad objeto del contrato.

## CLÁUSULA 7. ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR

### POR PARTE DEL CONTRATISTA:

1. Realizar la construcción y adecuación, cumpliendo con los parámetros establecidos por la secretaría de Planeación y política sectorial.
2. Garantizar el cumplimiento del contrato dentro del término establecido para ello.
3. Garantizar el precio de oferta de los elementos descritos dentro del plazo de ejecución del contrato.
4. Asumir todos los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato en los términos, condiciones y exigencias consagradas en la propuesta.
5. Pagar de su propia cuenta las tasas, impuestos, publicaciones y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato.
6. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato dentro de los términos establecidos.
7. Adquirir y presentar las garantías y pólizas conforme a los requerimientos señalados en el pliego de Condiciones.
8. Suministrar la mano de obra requerida para la ejecución del contrato.
9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por parte del supervisor.
10. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su responsabilidad.
11. Hacer las entregas de acuerdo con las cantidades, especificaciones, calidades requeridas y precios unitarios fijos adjudicados, dentro del término establecido como plazo de ejecución contractual.
12. Actuar de tal manera que primen la eficiente, la economía, la celeridad y calidad en la ejecución de la obra.
13. Garantizar la calidad de los materiales a utilizar en la construcción de la obra.
14. Suministrar los materiales, mano de obra y equipos de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones técnicas, no podrá apartarse de ellos sin la autorización escrita de la Secretaría de Planeación y Política Sectorial del Municipio, en caso contrario perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma por concepto adicional que resulte de la modificación de las especificaciones.
15. Las demás señaladas en la Constitución, la Ley, las cláusulas contractuales, los pliegos y la propuesta. Y demás actividades que el supervisor considere convenientes para la buena ejecución del contrato.

 <p>ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE</p>	Código	PA-GD-P1-F1	 <p>HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE</p>
	Versión	02	
	Fecha	22-06-2015	
	Página 14 de 19		

16. Presentar un informe final para la liquidación del contrato, el cual deberá contar con el visto bueno del Supervisor designado.
17. Mantener en el lugar de los trabajos el personal mínimo requerido (un residente de obra) para la correcta ejecución de este tipo de obras.
18. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
19. Obrar con diligencia y puntualidad el cuidado necesario en los asuntos que le asigne le supervisor del contrato.
20. Los trabajadores vinculados deberán estar afiliados al Régimen de Seguridad Social y riesgos profesionales con los pagos respectivamente.
21. Mantener informada a la entidad contratante, en caso de presentarse interrupciones en la ejecución del contrato, por cualquier causa, e implementar medidas transitorias requeridas.
22. Iniciar la ejecución de las actividades de obra oportunamente y garantizar su terminación en el tiempo establecido de acuerdo a lo establecido por la entidad y ofrecido en la oferta.
23. De acuerdo al decreto 536 de 2020 el contratista debe disponer de presentar a la supervisión previo al acta de inicio protocolo de bioseguridad, y los gastos para su implementación serán asumidos por el contratista.

#### POR PARTE DEL MUNICIPIO

1. Realizar el pago del contrato en forma pactada en el contrato
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
3. Apoyar la ejecución del contrato en el marco de sus obligaciones.
4. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la ley.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
7. Adelantar revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.

#### CLÁUSULA 8. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución del contrato en los términos pactados.

#### CLÁUSULA 9. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto pactado en el presente Contrato. El Contratista es responsable por los daños que ocasionen sus contratistas o empleados, los empleados o contratistas de sus subcontratistas, a la Entidad en la ejecución del objeto del presente Contrato.

 <b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GD-P1-F1	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
	Versión	02	
	Fecha	22-06-2015	
	MINUTA		

Página 15 de 19

Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

## CLÁUSULA 10. INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio de Hato Corozal con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne al Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

## CLÁUSULA 11. MULTAS

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el Municipio de Hato Corozal puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: El monto de la multa será del 0.5% del valor del contrato, por cada día de retraso en el cumplimiento de las actividades requeridas.

Se causará multa equivalente a **UN (1) SMMLV**, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que esta haya sido notificada a la Entidad.

## CLÁUSULA 12. CLÁUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad o de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, éste pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente hasta el **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor del contrato. La tasación de la Cláusula Penal atenderá criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para demandar ante del juez del Contrato, la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal.

El pago o deducción de la Cláusula Penal no exonerará al Contratista, del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del Contrato incluyendo de la que se declara el incumplimiento.

En caso de proceder a la aplicación de la Cláusula Penal, de conformidad con la normativa vigente, el Contratista, autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el

 <p>ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE</p>	Código	PA-GD-P1-F1	 <p>HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE</p>
	Versión	02	
	Fecha	22-06-2015	
	Página 16 de 19		

descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la garantía única de cumplimiento.

### CLÁUSULA 13. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refieren los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

### CLÁUSULA 14. CADUCIDAD

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por La Alcaldía de Hato Corozal cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. Por ejemplo, se entiende como incumplimiento grave: Paralización de las actividades por un tiempo igual o superior a diez (10) días por causas imputables al Contratista. Paralización del personal por un tiempo igual o superior a diez (10) días.

### CLÁUSULA 15. GARANTÍAS

Con el objeto de respaldar el cumplimiento de las obligaciones por la celebración y ejecución del contrato, el Contratista deberá constituir las garantías a favor del Municipio de Hato Corozal, expedidas por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera con los siguientes amparos, cobertura y vigencia:

**1.Cumplimiento General de Contrato:** Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Vigencia: Duración del contrato y cuatro (4) meses más como mínimo y se mantendrá vigente hasta su liquidación.

**2.Pago de salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales:** Cuantía: Cinco por ciento (5%) del Valor total del contrato. Vigencia: Duración del contrato y tres (3) años más.

**3. Responsabilidad Civil Extracontractual:** Cuantía: No debe ser inferior al 200 SMMLV. Vigencia: Ejecución del contrato.

**4.Establecimiento y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción.** Cuantía: 10% del valor total del contrato. Vigencia: Dos (2) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad.

### CLÁUSULA 16. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o

 <p>ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE</p>	Código	PA-GD-P1-F1	 <p>HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE</p>
	Versión	02	
	Fecha	22-06-2015	
	MINUTA		
Página 17 de 19			

compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

#### **CLÁUSULA 17. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA**

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista sólo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, éste (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

#### **CLÁUSULA 18. CESIÓN**

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

#### **CLÁUSULA 19. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR**

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

#### **CLÁUSULA 20. SUPERVISIÓN**

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato está a cargo del Secretario Planeación y Política Sectorial.

 <p>ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE</p>	Código	PA-GD-P1-F1	 <p>HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE</p>
	Versión	02	
<p>MINUTA</p>	Fecha	22-06-2015	<p>Página 18 de 19</p>

## CLÁUSULA 21. INTERVENTORÍA

Por la naturaleza del contrato y el objeto contractual, no se requiere una intervención contratada, por lo tanto, se ejercerá una supervisión integral en lo administrativo, jurídico, financiero y ambiental por parte del Secretario Planeación y Política Sectorial.

## CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

Se procederá a su liquidación en los términos y plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

## CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN

El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo. Para su ejecución requiere la suscripción del Acta de Inicio, previa expedición del Registro Presupuestal, presentación y aprobación de la garantía única de cumplimiento, recibo de pago de estampillas impuestos municipales a que haya lugar y que **EL CONTRATISTA** acredite que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y demás aportes parafiscales si a ello hubiere lugar.

## CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el municipio de Hato Corozal y el domicilio contractual es también el Municipio de Hato Corozal.

## CLÁUSULA 25. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

## CLÁUSULA 26. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	PA-GD-P1-F1	
	HATO COROZAL-CASANARE	Versión	02	
	MINUTA	Fecha	22-06-2015	
		Página 19 de 19		

Estudios y documentos previos.

Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios, Actas.

Propuesta presentada por el Contratista.

Las garantías debidamente aprobadas.

Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato

## CLÁUSULA 27. PUBLICIDAD

El presente contrato se publicará por el Municipio en el **SECOP I**, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del mismo.

Para constancia se firma en Hato Corozal Casanare a los Veintinueve (29) días del mes de octubre 2021.



YESID DARIO GARCIA BARRY  
Alcalde



MARLON ALEXIS GONZALEZ PIÑEROS  
R/L. A & A INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S  
Contratista

Proyecto: Carlos Gómez González V.  
Profesional Contratado

Revisor: Oscar Beltrán Perez  
Jefe Oficina Jurídica